*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **17 MAYO 2024.**

VISTO el expediente E-N° 25490/24-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de precintos de seguridad para trampas, jaulas y redes, destinados a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 21/2024, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/2024 – RAF 560, adjunta en orden 22.

Que, de acuerdo al Acta de apertura de oferta obrante a orden 29, surge que se presentó un único proveedor, Oferente 1 – PROMAT S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1, en el renglón N° 01, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota 39, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/2024 – RAF 560 a la firma PROMAT S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1, en el renglón N° 01, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/2024 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8074UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8074 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

administrativo, virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511, Artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/2024 – RAF 560, referente a la adquisición de precintos de seguridad para trampas, jaulas y redes, destinados a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma PROMAT S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1, en el renglón N° 01, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8074UG - U.G.C. UC8074, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° **074/**24.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2024.05.17 10:07:29 -03'00'